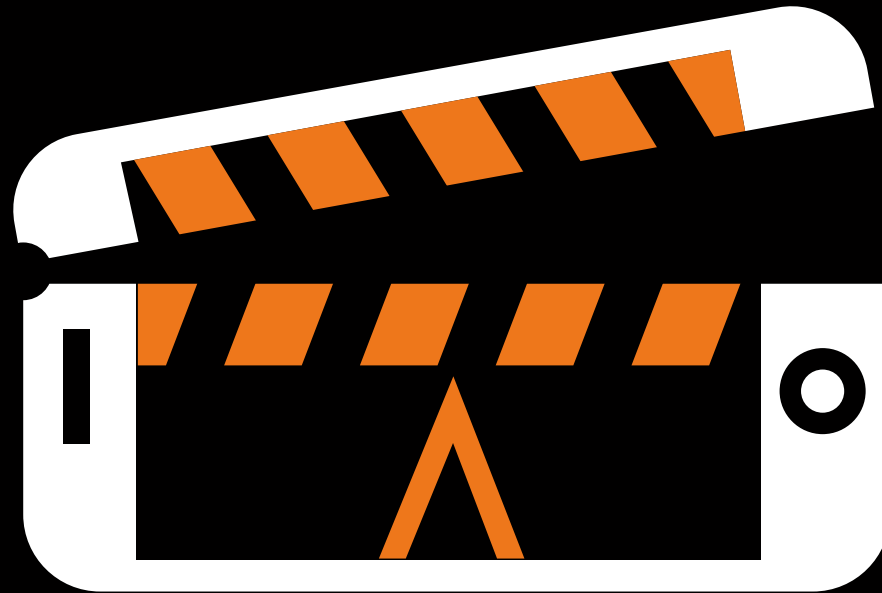


ESAT SELFILM

1^{er} FESTIVAL DE CINE SELFIE 2018



CONCURSO DE SELFIE AUDIOVISUAL



ESAT SELFILM

Primer Festival de Cine Selfie 2018

Concurso de Selfie Audiovisual

TEMÁTICA 2018

El autorretrato ha sido una práctica constante en el arte -y una práctica imperativa desde que es llamado selfie-, pero no así en los productos audiovisuales. Y ahora nos encontramos sumidos en el régimen de la Videosfera.

En [ESAT \(Escuela Superior de Arte y Tecnología\)](#) creemos que la configuración de un futuro estable y sostenible depende, más que nunca, de la creatividad. El futuro estará en manos de quienes sepan convertir un acto creativo en un acto creador. Así, en ESAT apostamos por el talento.

Por eso ESAT ha pensado que una buena forma de iniciar un certamen de audiovisuales es dedicar una primera edición a conocer a esa gente que posea ese potencial que resulta tan necesario para mejorar un futuro inmediato.

Por todo ello, la temática de este primer certamen consistirá en una especie de “presentación” personal, un autorretrato realizado en formato audiovisual, un selfie audiovisual. El audiovisual debe contener aquello con lo que el autor se siente identificado, un “cortometraje”, en definitiva donde él mismo sea de alguna forma el protagonista. Una coincidencia que puede ser narrada de múltiples formas y a través del género y formato que cada cual estime más oportuno.

Nota. Para cualquier aclaración acudir a la [web de ESAT](#). Allí estaremos encantados de solucionar cualquier posible duda que pudiera surgir en torno a las bases.

Descripción



El concurso de Cortometrajes **"ESAT Selfilm"** es una iniciativa creada e impulsada desde **ESAT**, Escuela Superior de Arte y Tecnología, en la que colabora la **SGAE** de Valencia.

1. Entidad organizadora.

ESAT es la entidad organizadora de la primera edición de Selfie Audiovisual. La ESCUELA SUPERIOR D'ART I TECNOLOGIA (ESAT), con CIF nº B-97659544, tiene su domicilio social en Valencia (España), calle Viciana, nº 5. Teléfono de contacto: (+34) 963 155 637.

Más información www.esat.es

ESAT es una entidad dedicada a la formación especializada en las áreas del arte y del diseño gráfico y multimedia, así como en el diseño y desarrollo de contenidos digitales interactivos, apps y videojuegos, con reconocimiento a nivel internacional, que imparte distintos estudios sobre las referidas materias. El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. Objetivo

Buscamos la detección de talento audiovisual a través del autorretrato (selfie).

3. Gratuidad

La participación es totalmente gratuita.

4. Participantes

Podrán participar en **"ESAT Selfilm"** cualquier artista, creativo, diseñador o creador/a de cualquier nacionalidad, edad o condición. En caso de menores de edad, será necesario contar con el consentimiento expreso de padres o tutores legales.

No podrán participar en el concurso los empleados o docentes de ESAT, ni aquellas

personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración del concurso así como ninguno de los familiares de cualquiera de los colectivos anteriores en primer grado de consanguinidad o afinidad. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio adjudicado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente por el jurado.

El participante se compromete a mantener los datos proporcionados debidamente actualizados, siendo responsable de los daños y perjuicios que la entidad organizadora y/o terceros pudieran sufrir como consecuencia de la falta de veracidad, inexactitud, falta de vigencia y autenticidad de los datos facilitados. La entidad organizadora quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falta de veracidad y actualidad de la información proporcionada, así como de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el artista como consecuencia de todo ello.

La entidad organizadora se reserva el derecho de llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad, edad y datos facilitados por los participantes. Asimismo, la entidad organizadora se reserva la facultad de eliminar o destruir la información facilitada por el artista que pudiera obrar en sus ficheros sin previo aviso, especialmente si detecta la falta de veracidad, exactitud o actualidad de los mismos.

Condiciones particulares de participación

- 1 Las obras presentadas deberán ajustarse a la temática del concurso, siendo absolutamente **libre el género o formato** audiovisual que se elija para abordar el asunto del "autorretrato audiovisual" con el fin de **no constreñir ni limitar la creatividad**; Mottion, Animación, Experimental, Documental...
- 2 Podrá participar cualquier persona física sin restricción de edad, nacionalidad o de ningún otro tipo.
- 3 Sólo se aceptará una obra por autor.
- 4 Los cortometrajes tendrán una duración mínima de 1 minuto y un máximo de 2 minutos.
- 5 Las obras deberán estar realizadas en formato vídeo, con un mínimo de definición Full HD 1.920 x 1080 y con la máxima calidad posible para su proyección. Las obras deberán ser enviadas en archivos y formatos estándar de video generalmente admitidos que permitan su visualización.
- 6 Los cortometrajes podrán estar realizados tanto en español como en cualquier otro idioma siempre y cuando éste se encuentre subtítuloado al español.
- 7 Los cortometrajes sólo podrán ser presentados a través de la plataformas on line Click for Festival, con el fin de aligerar los gastos del participante y agilizar la logística del almacenamiento y visionado.
- 8 La fecha límite para presentar las obras será el 4 de abril hasta las 20'00h según zona horaria española GMT/UTC+01:00 (Bruselas, Copenhague, Madrid, París).
- 9 La entidad organizadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de cualquier participante, así como su exclusión del concurso, incluso una vez aceptada su participación, en cualquier momento, máxime en los supuestos de incumplimiento de estas bases o cuando la entidad organizadora considere que, la conducta del participante o el contenido de sus obras, o por cualquier otra razón que así lo justifique, implique o pudiere implicar perjuicio tanto para la imagen o reputación de la entidad organizadora como para cualquiera de las entidades colaboradoras. Asimismo, la entidad organizadora se hallará facultada para rechazar cualquier obra o documento presentado por el participante o generado en el marco del concurso así como cualquier manifestación o conducta del mismo que sean ilícitas, lesivas de derechos de terceros, contrarias al derecho al honor de terceros, al buen gusto y a las buenas costumbres, y todos aquellos que puedan causar rechazo social como por ejemplo que contengan contenidos xenófobos, que atenten contra la juventud y la infancia, de apología de la violencia o del terrorismo, quedando igualmente facultada para la expulsión del participante en cuestión.
- 10 La entidad organizadora validará todas las inscripciones y registros que se realicen. Únicamente tendrán la consideración de participantes en el concurso aquellos artistas cuya inscripción y documentación solicitada hayan sido validadas por la entidad organizadora. La entidad organizadora se reserva el derecho a validar el contenido artístico de los trabajos aportados por el artista para su inscripción.
- 11 La entidad organizadora se reserva el derecho a usar, divulgar o publicar las obras o contenidos que pudieran resultar ilegítimos, ilícitos, herir la sensibilidad de terceros, resulten ofensivos o peligrosos, violen o lesionen los derechos de terceros, impidan o dificulten a la entidad colaboradora y participantes el desarrollo del concurso, lesionen su dignidad, reputación o imagen, o incumplan de alguna forma las presentes bases.
- 12 La entidad organizadora no admitirá, tratará ni publicará aquellos documentos electrónicos o informaciones que incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento del portal de registro y sus sistemas de información.
- 13 La entidad organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de Internet o incorrecta transmisión o visualización de contenidos que impida la inscripción o desarrollo del concurso, siempre que éstas se produzcan por causas ajenas a la entidad organizadora.
- 14 Bajas y descalificaciones. Sin perjuicio de lo previsto en otros apartados de estas bases, cualquier participante que incumpla las presentes

Condiciones particulares de participación

bases, directrices de la entidad organizadora, mecánicas del concurso o de las normas de uso, conducta, educación y moralidad mínima exigible podrán ser excluidos de forma inmediata por la organización. El uso de materiales o contenidos presentados como originales del participante que resulten realmente ajenos al mismo o que vulneren derechos o lesionen intereses de terceros de cualquier naturaleza y clase, facultará a la organización para excluir al participante de forma inmediata del concurso. Asimismo, cualquier participante que muestre una conducta o realice cualquier acción que pueda suponer un descrédito a la imagen, buen nombre o reputación de la entidad organizadora, de su equipo directivo y docente, de las entidades colaboradoras, de los miembros del jurado o de los demás participantes, podrá ser igualmente expulsado de forma inmediata por la organización. Cualquier acto que resulte contrario a la legalidad, moral y buenas costumbres facultará a la entidad organizadora para excluir al participante del concurso. Y todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprenderse contra cualquier participante, bien por la propia entidad colaboradora o bien por terceros, en orden a exigir las responsabilidades de cualquier naturaleza y clase en que pudiere haber incurrido, así como las indemnización por los daños y perjuicios que su conducta, acción u omisión pudieren haber causado.

15 Premios:

- **Primer premio** destinado al mejor cortometraje: 300 euros

- **Segundo premio:** 100 euros

- Se concederán 2 accésits sin cuantía económica

La aceptación del premio y el derecho a disfrutar del mismo estará supeditado a la previa autorización por escrito de los padres o tutores legales en el caso de menores de edad. La entidad organizadora contactará con los mismos para obtener la indicada aceptación. Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido pero en ningún caso podrán canjearlo por otro ni por su importe en metálico. La entidad organizadora se reserva el derecho de sustituir alguno/os de los premios previstos para el caso de que causas ajenas a su control impidieran su entrega, comprometiéndose a sustituirlos por otros de similares características.

16 El jurado estará compuesto por profesionales vinculados al audiovisual.

17 Las 15 obras seleccionadas participarán en una muestra pública y serán las que opten a los premios del concurso. Las decisiones que se produzcan respecto a la selección serán notificadas por correo electrónico a todos los participantes que hayan cumplido los requisitos y que por ello hayan sido aceptados.

18 Las decisiones del jurado serán inapelables. Si las obras recibidas no presentaran la suficiente calidad, el jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

19 A las 15 obras seleccionadas que accedan a los premios se les requerirá:

- Breve curriculum

- Sinopsis del audiovisual con un par de frases

- Dos imágenes

- Carátula de presentación a modo de DVD

Aquellas obras que carezcan de la calidad suficiente para su proyección podrán ser descalificadas (aunque hubieran superado el proceso de selección).

20 Publicidad y derechos de imagen: Sin perjuicio de lo dispuesto en el resto de bases, la organización podrá utilizar fragmentos de las obras seleccionadas para promoción del concurso. Los directores / productores de los filmes seleccionados autorizan la utilización del material fotográfico y filmográfico presentado al concurso, para la promoción de las obras del concurso, así como para cualquier otra actividad de carácter cultural o social que se estime conveniente.

21 La organización del concurso se reserva también la posibilidad de hacer proyecciones en otras circunstancias y otros lugares. Los autores siempre estarán informados de dichas proyecciones con el fin de que puedan incorporar la información a su curriculum.

22 Las 15 obras finalistas se proyectarán en la Sala SGAE Centre Cultural de Valencia el día 23 de Mayo. Se aprovechará dicho evento como clausura del concurso para otorgar los premios.



Privacidad e imagen

Los datos personales solicitados a los participantes en el concurso son necesarios para gestionar su participación en el mismo y mantener el contacto en lo sucesivo. Si no se facilitan los datos requeridos no se podrá gestionar su participación. El tratamiento de datos de menores de 14 años exige el consentimiento previo de sus padres o representantes legales, para la que pueden contactar con la organización en la dirección electrónica indicada a continuación. Los datos de los participantes serán tratados y podrán incorporarse a un fichero cuya titularidad y responsabilidad sobre su tratamiento la ostenta ESAT con la finalidad de gestionar el concurso y la relación con los participantes, en base a su propia solicitud y autorización. Los datos facilitados podrán ser comunicados y/o tratados por terceros para posibilitar la gestión administrativa, operativa, informática, comercial y económica del concurso. Los datos serán tratados durante los plazos legalmente establecidos y serán conservados hasta la finalización y entrega de los premios, siendo suprimidos una vez terminada la misma, a excepción de aquellos que legalmente sea necesario conservar.

La participación en el concurso por parte del usuario conlleva la íntegra aceptación de sus bases y su autorización para el registro y tratamiento de sus datos, su inclusión en el fichero precitado y el envío/recepción de comunicaciones electrónicas o postales por parte de ESAT en relación con el concurso. El participante podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos sin que ello afecte a la licitud del llevado a cabo en base a su consentimiento previo a su retirada, así como ejercer los derechos legalmente reconocidos sobre sus datos personales, entre otros, los derechos de acceso, rectificación y, en su caso, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición, mediante el envío de su solicitud escrita junto con una fotocopia de su D.N.I. o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad, a la dirección electrónica privacy@esat.es. Todo ello sin perjuicio de los derechos que le asistan para formular cualquier reclamación en defensa de sus derechos e intereses ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los participantes pueden obtener más información al respecto, contactar con el responsable

de privacidad o formular cualquier solicitud o reclamación en esta materia, a través de dirección electrónica indicada.

El participante autoriza con la aceptación de estas bases la captación, registro, tratamiento y reproducción de su imagen personal y voz, así como sus datos de identificación y dirección, durante su participación en el concurso, así como su utilización, divulgación y comunicación pública por cualquier medio, canal, forma o soporte en el marco o en relación al mismo, ya sea para su uso durante su realización o a su terminación, como material gráfico o audiovisual del mismo, incluyendo su divulgación en medios de comunicación, portales de Internet, televisiones públicas y privadas (incluyendo la televisión de la entidad organizadora), redes sociales, portal del concurso y materiales de naturaleza informativa, promocional o publicitaria asociados al mismo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Asimismo, el participante autoriza a publicar y comunicar públicamente sus datos identificativos e imagen.



IV

Propiedad intelectual

El participante se compromete a que los documentos, obras, contenidos, videos, imágenes o fotografías que facilite a la entidad organizadora son originales y que los conceptos y/o elaboraciones creativas que los componen no han sido realizados por terceras personas no participantes en el concurso. El participante será el único responsable de la originalidad, legitimidad y legalidad de los documentos, obras, contenidos, videos, imágenes o fotografías que facilite a la entidad organizadora en el marco del registro y desarrollo del concurso, debiendo ser obras originales del mismo, declarando ser el autor del mismos así como, en su caso, haber obtenido la autorización de las personas cuya imagen hubiera podido ser utilizada en los mismos.

Cualquier reclamación dirigida a la entidad organizadora o entidades colaboradoras por un tercero en relación con las aportaciones y contenidos creados y/o suministrados por el participante serán asumidas en exclusiva por éste, exonerando a la entidad organizadora y colaboradoras de cualquier responsabilidad. El participante asumirá todos los costes que genere la defensa jurídica de la entidad

organizadora y, en su caso, entidades colaboradoras, frente a dicha reclamación, ya sea administrativa, arbitral o judicial, incluyendo honorarios de procurador y letrado, indemnizaciones de testigos o gastos de peritos, así como el pago de cualquier sanción o indemnización que pudiere ser impuesta así como la indemnización de cualquier otro daño o perjuicio que pudiere sufrir la entidad organizadora o entidades colaboradoras por las reclamaciones efectuadas contra las mismas.

Las obras presentadas por el artista podrán ser exhibidas total o parcialmente por parte de la entidad organizadora en el marco del mismo, tanto durante su desarrollo como después de su terminación. Dichas obras podrán ser divulgadas y exhibirse públicamente por la entidad organizadora en relación con el concurso por cualquier medio, canal o soporte, incluyendo específicamente el portal web del concurso, redes sociales, medios de comunicación, notas de prensa así como en el propio material corporativo de la entidad organizadora como material asociado al concurso. Las obras del artista podrán ser incorporadas al material promocional y publicitario del concurso de esta

edición como de posteriores, con mención a su autoría por parte del artista.

Los participantes ceden a la entidad organizadora, en el marco y en relación estrictamente del concurso, los derechos para mencionar y utilizar su nombre artístico en calidad de participante, su imagen y marcas que les designen, así como su reproducción, divulgación, impresión, publicación y difusión a través de cualquier medio de comunicación, con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de información, promoción y publicidad del concurso. La entidad organizadora quedará igualmente exenta de cualquier responsabilidad que pudiere derivarse en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen de terceros que se pudiera derivar de los trabajos, obras, contenidos, videos o fotografías creados y/o suministrados por el participante.

El concurso no implica ni exige la cesión de los derechos de explotación sobre las obras creadas por los artistas participantes, a excepción de los derechos indicados en los párrafos anteriores.



V Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica el total conocimiento, aceptación y cumplimiento sin reservas y en su integridad de las condiciones de participación y las presentes bases, que han sido publicadas en la página web www.esat.es/concurso-selfilm-2018/. El incumplimiento de estas bases supondrá la exclusión automática del concurso y premios.

En el caso de que la entidad organizadora o cualquier entidad colaboradora en el concurso detecten cualquier anomalía o sospeche que un participante, o un tercero, esté impidiendo, alterando o dificultando el normal y buen desarrollo del concurso podrá, de forma unilateral, excluir su participación en el mismo.

En caso de detectar un uso fraudulento del concurso, la entidad organizadora podrá modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

Cualquier duda, cuestión o conflicto suscitado en relación con las presentes bases y concurso será resuelta por la dirección de la entidad organizadora.

La participación en este concurso supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la entidad organizadora así como la aceptación del veredicto del jurado.

La entidad organizadora se reserva el derecho a retirar o cambiar el concurso por razones técnicas, organizativas, operativas o comerciales, modificando en lo necesario las presentes bases.

La entidad organizadora queda exenta de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera el concurso.

Los participantes dispondrán de más información a través de la dirección de correo electrónico:

concurso_selfilm@esat.es

VI Jurisdicción competente

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia (España), renunciando expresamente los participantes y la entidad organizadora al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

Servicio online de inscripción:

[Clickforfestivals.](#)

© ESAT 2018

www.esat.es

www.esat.es/concurso-selfilm-2018/